

RESOLUCIÓN IC N° 1063

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



“POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR (A) TULIO TRUJILLO HOYOS, CON CÉDULA NÚMERO 70.559.465, PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS”

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, ubicado en la calle 72 sur N° 45 A 006 y código de matrícula es el 8311.
2. Que el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, se encuentra en mora desde marzo de 2016 hasta abril de 2016, con dos (02) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), discriminados así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$103.194	\$1.324	\$104.518.
Avisos y Tableros	15.480	199	15.679
Ajuste a miles	-197	0	-197
TOTAL	118.477	\$1.523	\$120.000

3. Que la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, efectuó visita al establecimiento a fin de verificar el cese definitivo de actividades mercantiles; hallazgos que se consignaron en el Informe de visita N° 0003600 del 14 de abril de 2016.
4. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de abril de 2016 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo al señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESOLUCIÓN IC N° 1063

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de abril de 2016 a nombre del señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria; conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

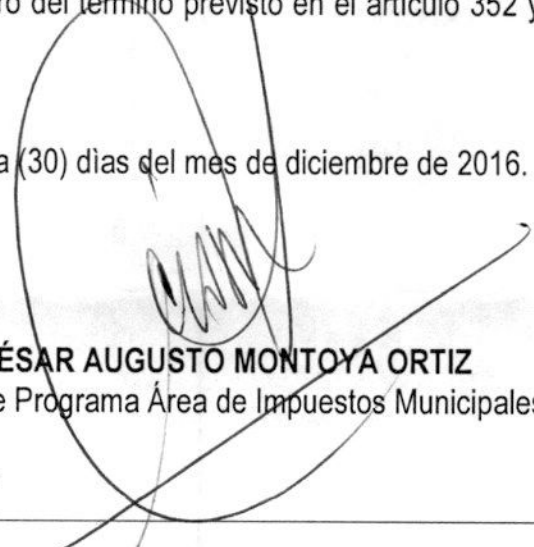
ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo al señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000); conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y por el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 70.559.465, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa Área de Impuestos Municipales


Proyectó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa